

# REGIÓN, ECOLOGÍA Y DERECHO

*Luis Villar Borda*

## NUEVA POLÍTICA REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA

La distribución territorial del poder es el tema principal de los conflictos colombianos a lo largo del siglo XIX, a partir de la separación del imperio español y aun antes de que se consolidara la Emancipación. La primera de nuestras guerras civiles se originó en el enfrentamiento entre los patriotas sobre la adopción del régimen federal o el centralista. Desde el primer momento, en el Acta de Independencia proclamada por los revolucionarios el 20 de julio de 1810, al delinear la estructura del naciente Estado, se dijo que estaría basado en el sistema federativo y que a su formación concurrirían todas las provincias en pie de igualdad y respetando su libertad recíproca. Las diversas provincias procedieron a dictar sus respectivas constituciones, fundándose en los principios republicanos y democráticos inspirados en Francia y Estados Unidos, copiando casi textualmente la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano en su parte dogmática, pero las discrepancias surgieron precisamente en lo tocante a la organización del gobierno, pues mientras el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada suscribía el Acta de Federación, la principal de éstas, la de Cundinamarca, se declaraba favorable al régimen centralista.<sup>1</sup> Ese primer desgraciado enfrentamiento facilitó la reconquista española que ahogó en sangre el inicial movimiento emancipador y sacrificó a la mayor parte de sus dirigentes, en 1816, prolongando cruelmente la guerra hasta el triunfo definitivo de la causa libertadora.

No hay duda de que este precedente sirvió de argumento a los fundadores de la República para optar por el sistema centralista, cayendo en el otro extremo, lo que trajo como consecuencia irreparable la disgregación de la Gran Colombia, el sueño de Bolívar, que él mismo contribuyó a destruir al no propender por un estatuto federal con Venezuela y Ecuador. Esto le habría

---

<sup>1</sup> Tulio Enrique Tascón. *Derecho constitucional colombiano*. Ed. La Gran Colombia. 1944. p. 10 ss.

quitado piso a los caudillos locales que se alzaron contra la República en nombre de intereses regionales.

Solo a mediados del siglo, entre las convulsiones de la incipiente nación, se ensayan de nuevo las instituciones federales, en varias Constituciones, siendo la de 1863 la culminación del esfuerzo del radicalismo liberal. En un país todavía federal, prácticamente incomunicado, de grandes extensiones y muy escasa población, la inmensa mayoría de ella iletrada, no podían funcionar unas instituciones creadas para una nación como los Estados Unidos, que desde el comienzo se había incorporado al desarrollo capitalista y contaba con estados y comunas capacitadas para autoadministrarse. Era esto lo que había despertado la admiración de ALEXIS DE TOCQUEVILLE, el primero que dio a conocer al mundo los rasgos de ese sistema.<sup>2</sup> Los resultados prácticos del nuevo intento, que consultaba más esas influencias teóricas que la realidad del País, fueron ocasión de otras tantas controversias y numerosos conflictos armados, sin que tampoco pueda aceptarse como cierto el cuadro de horrores que los enemigos del federalismo han pintado para legitimar la restauración del sistema centralista.

Este último se instaura en 1886, eliminándose toda autonomía de los departamentos y municipios, a pesar de estipularse el principio de "centralización política y descentralización administrativa". La realidad es que esta última parte jamás se cumplió y no hubiera podido realizarse, pues es contradictoria, ya que no es posible concebir la descentralización administrativa en un sistema político altamente centralizado. Algunas reformas parciales buscaron darle algún contenido a la mencionada fórmula, en especial la de 1910, pero la verdad es que la Constitución autoritaria de 1886, con su presidencia monárquica, ha gobernado al País por más de un siglo. Los efectos en el orden territorial han sido asfixiantes para la provincia y las localidades, cuyo crecimiento permaneció estancado por largas décadas, mientras el desarrollo moderno se concentraba en tres o cuatro ciudades, especialmente en la capital del País.

Es característico de las naciones subdesarrolladas, particularmente en la América Latina, el contraste entre centros urbanos hipertrofiados, capitales muchas veces tan grandes como las mayores megalópolis del mundo industrializado, y regiones en el más penoso estado de atraso. Los desniveles regionales vienen a sumarse a las grandes diferencias sociales y contribuyen a agravar los problemas de por sí complejos del desarrollo general. Es suficiente citar el caso de Bogotá, cuya población ha pasado de trescientos mil habitantes en 1938 a más de seis

2 Alexis de Tocqueville. *La democracia en América*. Fondo de Cultura Económica. México. 1957. p. 17 ss. (Traducido al español por el colombiano Leopoldo Borda. Librería de D. Vicente Salvá. París. 1842).

millones en la actualidad, es decir que se ha multiplicado por veinte en medio siglo. Puede suponerse lo que esto significa en materia de servicios públicos, deterioro ambiental, problemas de tránsito, inseguridad y delincuencia. Al punto que las mismas autoridades declaran que el estado de la ciudad es caótico y completamente ingobernable. El hacinamiento de poblaciones campesinas en zonas periféricas donde pululan las urbanizaciones ilegales, sin los menores servicios, es germen de toda suerte de conflictos, delitos y miseria, agravados aún más por el problema del narcotráfico. Ese crecimiento demográfico anormal, que en alguna época se consideró signo de progreso, sólo desventajas trae a la capital, y en idéntica forma a las otras ciudades importantes, mientras el campo se despuebla por la carencia de los bienes y servicios mínimos que ofrece la civilización y por la violencia crónica.<sup>3</sup>

Como podrá deducirse de lo dicho hasta ahora, en un resumen demasiado sucinto, la historia constitucional de Colombia, y concentradamente la cuestión del ordenamiento territorial, que es el tema que nos ocupa, ha oscilado entre extremos, de tumbo en tumbo, pasando de un federalismo utópico, que condujo a la anarquía, a un centralismo férreo, que implicaba la autocracia. Es bien sabido que los gobiernos autoritarios y absolutistas son enemigos jurados de las libertades regionales y que al instaurarse una dictadura, una de las primeras medidas que toma es la de destruir los derechos comunales, para concentrar el poder y no permitir la menor forma de participación popular en el manejo local. Bastaría citar los ejemplos de la época nacionalsocialista, la España franquista, las diversas dictaduras latinoamericanas y la más reciente experiencia de Alemania Oriental, para ver cómo esto se repite fatalmente.

La descentralización del poder supone la democracia y esta sólo se realiza plenamente en un estado donde aquel se distribuya con equidad en el ordenamiento territorial.

Si bien por razones distintas, es un hecho, como lo anota el profesor EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, que la idea centralizadora ha entrado en crisis en todo el mundo, al punto de que "Francia misma, patria indiscutible del centralismo", cuyo modelo de Estado fue seguido por muchos otros países e influyó grandemente en la organización administrativa española y latinoamericana, ha sido ganada, así sea insuficientemente, por el criterio descentralizador.<sup>4</sup>

3 Villar Borda, Luis. *Democracia municipal*. Ed. Externado de Colombia. 1986. p. 137 ss.

4 García de Enterría, Eduardo. *Estudios sobre autonomías territoriales*. Madrid. Editorial Civitas. 1985. p. 454.

## LA TENDENCIA DESCENTRALISTA

La lucha por conseguir la descentralización política y administrativa fue larga y persistente, pero sin embargo sólo pudo cristalizar sus primeros resultados en el año 1968, con la Reforma Constitucional de entonces. En cierto sentido fue dictada bajo la influencia de la corriente descentralista francesa, el auge de la idea de la planificación indicativa y obviamente por el agravamiento de la cuestión urbana y la decadencia de la vida provincial y municipal. Se introdujeron innovaciones como las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, las juntas administradoras, el situado fiscal, la clasificación de los municipios y la planeación departamental y municipal.

Estos cambios no tocaron la organización territorial, al encallar con los intereses políticos de los gamonales y caciques empeñados en mantener las mismas arcaicas estructuras departamentales, base de su poder económico, social y político. La propuesta de un cambio de fondo tendiente a crear grandes espacios socio-económicos que correspondieran a la realidad y a las necesidades del desarrollo, y no a los intereses electorales, no contó con fortuna. La regionalización del País era tema tabú para la clase parlamentaria. No obstante, se logró fortalecer el municipio y dar algunas alternativas a la organización administrativa de las ciudades, con un criterio de modernización.

Buena parte de la Reforma, como ha ocurrido con otras tantas iniciativas en el pasado, no fue reglamentada legalmente y naufragó en el olvido. El espíritu regional comenzó a despertarse y se crearon, con apoyo en una disposición constitucional, las Corporaciones de Desarrollo Regional (CORPES).<sup>5</sup>

## ELECCIÓN DE ALCALDES

Uno de los rasgos del centralismo fue la escogencia vertical de todas las autoridades del órgano ejecutivo, de tal manera que el Presidente nombraba a los gobernadores del departamento y éstos designaban a los alcaldes municipales. Todos estos funcionarios eran removibles libremente por la autoridad superior y estaban sujetos estrictamente a sus órdenes. Su nombramiento obedecía básicamente a intereses electorales e influencias de los notables del respectivo departamento o municipio.

En 1986 se logró finalmente, luego de arduos debates, aprobar una enmienda para establecer la elección popular de los alcaldes.<sup>6</sup>

5 Constitución Nacional, art. 7 (sustituido por la Constitución de 1991).

6 Acto legislativo No. 1 de 1986.

Es propiamente de esta decisión de donde arranca el gran cambio a nivel municipal y se despierta una corriente vigorosa en favor de la descentralización, a la que no pueden ser ajenos los sectores políticos. Todos los partidos, de izquierda, centro y derecha, inscriben en sus programas la descentralización, muchos por puro oportunismo, pues hasta la víspera la habían combatido acerbamente. No faltan naturalmente las voces que siguen anunciando desastres si la reforma se lleva a cabo: desintegración nacional, toma de las administraciones municipales por el narcotráfico, etc. El viejo reflejo anti-federalista funciona cada vez que se propone un paso descentralizador. Ya ha llegado la hora de comparar las normas con las realidades, y es lo cierto que, pasadas tres elecciones, nadie se atrevería a proponer un regreso al sistema anterior de escogencia arbitraria y autocrática de las autoridades municipales. El experimento ha sido mucho más exitoso de lo esperado, si bien no dejan de observarse deficiencias por impreparación de algunos de los elegidos y casos de corrupción que, por otra parte debe señalarse con vergüenza, es un fenómeno que se ha ido generalizando en la Administración a todos los niveles. Dentro del sistema democrático queda de todas maneras el recurso de sancionar a los responsables de delitos o inmoralidades, no sólo con medios legales, sino además con el repudio de los electores. Es un instrumento que no existía dentro del viejo sistema, en el que un alcalde corrupto sencillamente era trasladado a otro municipio, pues lo que contaba era ser efectivo intermediario de los grandes electores.

Conscientes de que no es suficiente la autonomía política y administrativa, si se carece de recursos, por el contrario, se desacredita fácilmente si no es posible atender las necesidades de servicios, se avanzó en la vía de dotar de medios fiscales a los municipios, dentro de las limitadas posibilidades del gobierno central, a través de transferencias.<sup>7</sup> De la misma forma se actualizó el Código de Régimen Municipal<sup>8</sup> y se dictó el Estatuto Básico de la Administración Municipal.<sup>9</sup>

## CONSTITUCIÓN DE 1991

Más de cuatro décadas de violencia crónica, estados de excepción, enfrentamientos con grupos guerrilleros, narcotráfico, bandas paramilitares, terminaron por deslegitimar el Estado colombiano, al punto de que el sociólogo ALAIN TOURAINE estimaba que "Colombia es la que parece derivar de la manera más dramática hacia la descomposición política y acercarse a una situación de vio-

7 Ley 14 de 1983.

8 Decreto 1333 de 1986.

9 Ley 11 de 1986.

lencia incontrolada”, en un análisis comparativo de la América Latina.<sup>10</sup> Y explicaba su afirmación: “Las guerrillas se desarrollan mientras que grupos militares y paramilitares multiplican los asesinatos y el poder incontrolado de los traficantes de drogas alimenta todas las formas de descomposición”.

Ese estado de cosas llevó a un acuerdo para reconstituir el Estado a través de una Asamblea Nacional Constituyente en la que tuvieran cabida las diversas fuerzas políticas y sociales del País, incluidos los núcleos guerrilleros que aceptaran incorporarse a la vida civil y la actividad política legal. Fue esta Asamblea, con la participación de todos los partidos, representantes étnicos y religiosos y de movimientos guerrilleros desmovilizados, en particular el M-19, la autora de la Constitución de 1991.

La Constitución ha significado un avance en muchos aspectos, particularmente en la ampliación de derechos, la tendencia participativa y el espíritu descentralista. Sin embargo, se observan en ella contradicciones, vacíos, disposiciones superfluas, una extensión engorrosa, que contribuye a la vaguedad en numerosas disposiciones, todo lo cual sólo podrá ser subsanado con la reglamentación legal y sobre todo con la labor de interpretación de la Corte Constitucional, también una de las novedades de la reforma. Esas imperfecciones han servido de pretexto a los enemigos abiertos o soterrados del cambio para intentar una contrarreforma constitucional, a través del Congreso, que hasta ahora no ha contado por fortuna con mucho respaldo, por la impopularidad de las propuestas. Aun cuando no atañe directamente al tema de esta conferencia, es oportuno observar que una de las garantías establecidas con el fin de cautelar el cumplimiento de los derechos fundamentales y precaver sus violaciones, la llamada acción de tutela, ha sido el principal blanco de ataques, lo mismo que la Corte Constitucional, de cuya actividad depende la interpretación progresiva de la nueva Constitución.

Nadie podía esperar, naturalmente, que la grave y profunda crisis del País fuera resuelta con la sola expedición de la Carta Constitucional. Los hechos, a dos años de promulgada, se han encargado de comprobarlo así. El recrudecimiento de la violencia, el agravamiento del problema social como consecuencia de la política económica neoliberal, la debilidad de los partidos y la ausencia de una sociedad civil actuante, son algunos de los signos negativos, que no pocos ingenua o malintencionadamente pretenden atribuir a las reformas.

En este momento se discuten en el Congreso numerosos proyectos de ley sobre las diferentes y complejas materias que hacen relación al ordenamiento territorial. De estas reglamentaciones, la jurisprudencia de la Corte Constitucio-

10 Touraine, Alan. *América Latina, política y sociedad*. Espasa Calpe. Madrid. 1989. p. 442.

nal, pero sobre todo de la formación de una opinión pública independiente y activa, depende que la reforma territorial sea progresiva y tenga éxito y no una nueva frustración para el pueblo colombiano.

En todo caso, tengo la convicción de que la democratización del País —una república oligárquica por excelencia como ha sido calificada por el distinguido historiador argentino TULLIO HALPERIN DONGHI— se hará de abajo hacia arriba, desde los municipios hasta el Estado central, pasando por las provincias y regiones. Los cambios que se operan en la base presionarán toda la estructura política, social y administrativa del País, incluyendo los partidos y demás órganos de expresión de la ciudadanía. Un cambio burocrático, hecho desde arriba, hemos comprobado por recientes experiencias, termina en anarquía o dictadura, en la sustitución de una élite por otra élite.

Lo anterior no puede conducir al pesimismo, pues al mismo tiempo hay importantes factores positivos, que en una perspectiva más a largo plazo deben ser tenidos en cuenta. El descrédito de los medios violentos, la presión ciudadana por la paz, la formación de núcleos sociales, religiosos, étnicos, con mayor conciencia de sus derechos, y para llegar a nuestro tema, el renacimiento de la vida municipal y provincial, el impulso que ha tomado la reforma descentralista y la toma de conciencia regional.

### LA NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Desde el artículo 1 de la Constitución, el País se define como un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales. Una definición tímida ciertamente, pero que contrasta con la de la Constitución anterior, en donde se ponía el acento en el carácter unitario, sin mencionar la descentralización ni mucho menos las autonomías territoriales. Se quiso dejar en claro que las autonomías no significaban soberanía de las entidades territoriales, siempre bajo el temor, que ya hemos aludido, al federalismo.<sup>11</sup>

Esos principios fundamentales se desarrollan en el Título XI, de la Organización Territorial, cuya base general es la autonomía de las entidades para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Los rasgos de la organización son: 1o. La proliferación de entidades territoriales, habiéndose dividido el territorio en departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas. Igualmente cabe la posibilidad de dividir los departamentos

11 Ver art. 1 *Constitución Política de Colombia*. Editorial Temis. Bogotá. 1993.

en providencias y de agruparlos en regiones cuyo carácter veremos adelante, y que éstas adquieran el estatuto de entidades territoriales. 2o. La mayor participación democrática posible, en primer término a través de la elección popular de las autoridades, agregando a la de los alcaldes, anteriormente establecida, la de gobernadores de departamentos. 3o. Una descentralización moderada, en algunos casos interferida y en general controlada por el poder central, especialmente en los aspectos administrativos, fiscales y de orden público, entendiéndose por tal el manejo general de situaciones de conflicto, muy en especial las derivadas de los enfrentamientos armados o las conmociones sociales.

Habiéndose dejado a la ley la reglamentación de las normas mencionadas, y siendo lo propio de toda transición, en el presente afrontan los departamentos y municipios múltiples problemas que sólo podrán irse resolviendo en la medida en que el Congreso apruebe los numerosos proyectos en discusión, en primer término la ley orgánica de ordenamiento territorial, que entre otras finalidades debe definir la distribución de competencias entre el Estado y las entidades territoriales.

Si bien la tendencia anterior había sido la de fortalecer el municipio y era tesis bastante generalizada la de propender por la desaparición de los departamentos, entidad copiada de la legislación francesa y que se creó generalmente en forma artificial y por intereses más políticos que económicos-sociales, la Constitución del 91 buscó fortalecerlo dentro de un concepto más democrático, al determinar la elección popular de los gobernadores, anteriormente designados autónomamente por el Presidente de la República. Es lo cierto que ya buena parte de los departamentos tiene una tradición larga y además en torno suyo se han creado intereses que muy difícilmente podrían ser rotos por medios democráticos.

## LA REGIONALIZACIÓN

La lucha por la regionalización, esto es, por una división territorial que consulte más las necesidades del desarrollo del País, la planeación de sus recursos, las realidades socio-económicas y culturales, que los intereses político-electorales de los notables locales, tiene una historia relativamente larga. Pero es a partir de 1968 que se actualiza y concreta, con la propuesta de regionalización, que entonces será deseada. Todavía los intereses de las oligarquías provinciales eran muy fuertes para siquiera permitir una discusión sobre el tema. Ya para 1991 había una conciencia mucho más desarrollada al respecto, pero no la suficiente fuerza política para hacer realidad a corto plazo el proyecto regional.

Colombia es un país de provincias con fuerte raigambre regional. Desde la época colonial se fueron configurando con características propias, en primer lu-

gar por razón de la misma complejidad geográfica, el tipo de poblamiento y el desarrollo de culturas con rasgos singulares. Todavía hoy es posible decir que esa identificación regional es más clara y vital que la identidad nacional.

Respondiendo a estas apreciaciones la Constitución establece la posibilidad de que dos o más departamentos se constituyan en regiones administrativas y de planeación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto será el desarrollo económico y social del respectivo territorio.<sup>12</sup> El antecedente de esta norma son las Corporaciones de Desarrollo Regional (Corpes), atrás mencionadas.<sup>13</sup>

La propuesta de regionalización, que hice en mi condición de ponente de la Reforma Constitucional de 1968,<sup>14</sup> y que no tuvo entonces éxito, avanzó en el 91 con la norma que queda comentada, pero dando un paso más al prescribir que las referidas regiones administrativas y de planeación podrán convertirse en entidades territoriales, con el lleno de una serie de exigencias, entre otras el referendo de los habitantes de los departamentos que entran a formar la respectiva región.

En esto no deja de observarse la influencia de lo que ocurre en el contexto internacional en materia de regionalización, aun en países tradicionalmente centralistas, para dar salida a viejas y reprimidas aspiraciones de minorías nacionales o provincias olvidadas del poder central o responder a los requerimientos técnicos del desarrollo y la planeación. España con el régimen de autonomías

12 Constitución Política, art. 306.

13 Ver Jurgen Patz, Hans. *Regionale Entwicklungsgesellschaften in Kolumbien*. Verlag Otto Schwartz. Goettingen. 1970. Allí se dice: "La economía colombiana muestra una estructura espacial extraordinariamente multiforme en la cual han surgido de las relaciones topográficas del territorio, atravesado por tres cordilleras, una multiplicidad de espacios naturales. Una división regional del territorio estatal que abarca un millón ciento treinta y ocho mil kilómetros cuadrados, conforme con criterios económico-geográficos, permite reconocer cinco grandes espacios, que tienen diferente participación en la economía y la población del País. Se trata de:

- La región andina central.
- El espacio de la costa del Caribe.
- La región de la costa pacífica.
- La cuenca hidrográfica del Orinoco.
- La cuenca hidrográfica del Amazonas.

La división anterior fue hecha por el profesor alemán nacionalizado en Colombia Ernesto Guhl, ilustrado conocedor de la geografía colombiana, siguiendo la gran tradición de Alejandro de Humboldt y Alfred Hettner.

14 *Historia de la reforma constitucional de 1968*. Imprenta Nacional. 1969. Bogotá.

aprobado en la Constitución democrática, Italia con la división regional, Francia con la descentralización de un estado unitario por definición, han buscado dar respuesta a esas exigencias. Los resultados allá como en Latinoamérica, que ha seguido parecidas corrientes, han sido desiguales, pero nadie pensaría hoy en el retorno al centralismo autoritario.

La crisis del Estado-nación es un elemento que por supuesto afecta el problema territorial y en algunos casos de manera dramática, como lo vemos en el Oriente Europeo en la transición poscomunista. Pero es claro que la insurgencia de aspiraciones regionales represadas se presenta en todas partes y sólo una canalización adecuada podrá darle solución, a través de un sistema de autonomías y democracia y no de sujeción y dictadura.

Comparto la opinión de KARL LOEWENSTEIN, para quien

el federalismo, como una aplicación del principio de distribución del poder, es incompatible con la autocracia que encarna la concentración del poder. El detentador exclusivo del poder —una persona individual, una asamblea, un comité, una junta o un partido— puede soportar difícilmente ámbitos de autonomía inaccesibles a su dominio, ya que podrían servir como núcleos potenciales de una oposición a su ejercicio autocrático del poder.<sup>15</sup>

### ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

En el aspecto municipal la Constitución aumentó las atribuciones de las localidades, entendiendo al municipio como entidad fundamental de la división territorial.<sup>16</sup> Se amplió igualmente el carácter democrático del municipio con una mayor participación popular, a través no sólo de la elección del alcalde, sino de consultas populares para decidir sobre asuntos de competencia del respectivo municipio, de la misma manera que puede hacerse en los departamentos, e igualmente se concedió iniciativa para presentar proyectos de competencia de las corporaciones públicas (arts. 105, 106).

Ya hemos hecho referencia al enorme problema que ha planteado el desordenado desarrollo urbano, en particular en la capital del País, convertida en una gran ciudad afectada por los más variados flagelos: inseguridad, polución, embotellamiento del tránsito automotor, falta de servicios, diferencias lacerantes entre

15 Loewenstein, Karl. *Teoría de la Constitución*. Ed. Ariel Derecho. Barcelona. 1986. p. 384.

16 *Constitución Política de Colombia*. Art. 311.

los barrios ricos y las aglomeraciones pobres y tuguriales, al borde del caos administrativo.

A Bogotá se le ha dado un estatuto de ciudad capital, con un régimen especial, que está aún por desarrollarse y que de todas maneras por sí sólo no va a superar los males que quedan descritos. Será necesario un gran esfuerzo nacional para resolverlos, pero al mismo tiempo una política que haga atractiva la vida en el campo y suministre adecuados servicios a los núcleos rurales, para evitar su despoblamiento y migración anárquica a las ciudades, lo mismo que un estímulo mayor al desarrollo de las ciudades intermedias.

Como uno de los logros que vale la pena mencionar de la nueva Constitución está el de autorizar la conformación de entidades territoriales indígenas. Estos territorios serán gobernados por los consejos establecidos de conformidad con los usos y tradiciones de las comunidades. Es la reparación de una injusticia de siglos con los pueblos nativos, que fueron despojados, vieron sus culturas destruidas y apenas han logrado sobrevivir en proporciones muy reducidas y en condiciones miserables. Por primera vez en cinco siglos las comunidades indígenas tuvieron representantes propios en una Asamblea Constituyente y hoy en el Congreso de la República, lo que no es uno de los mejores logros de la idea pluralista. Lo mismo puede decirse en la esfera religiosa, ya que voceros elegidos por las minorías evangélicas accedieron a esas corporaciones, en una nación en donde hace apenas pocos años la hegemonía de la Iglesia Católica y su influencia política eran totales. Son estos signos de avance que deben ser reconocidos.

La persistencia del centralismo no puede tampoco ocultarse y ya se habrá notado en algunas observaciones hechas aquí. El régimen presidencialista no sólo se conserva, sino que en algunos aspectos se acrecienta, con detrimento de las regiones y municipios, manteniendo la tendencia de las democracias limitadas, de privilegiar el órgano ejecutivo sobre los demás que integran el Estado.

### ¿MUERTE DEL ESTADO NACIONAL?

Si a comienzos del siglo se puso en boga el tema de la crisis del Estado, en sus finales se habla ya de su muerte y sustitución por otras formas de poder político y social.

Es el tema de un gran debate que ocupa a los teóricos del Derecho en todas partes y en el que los autores italianos han tomado la vanguardia. Desde tres ángulos se observa la incapacidad de la entidad estatal, en la forma en que se concibió y surgió con la Revolución Francesa, es decir como cuerpo soberano,

para resolver los grandes problemas actuales: la destrucción del medio, el manejo de la energía nuclear, la subsistencia de pueblos enteros y aun de continentes. El primero es la integración de comunidades amplias, primeramente en lo económico, pero inevitablemente en lo político (Europa es un ejemplo nítido). En segundo término, la eclosión de los intereses locales y regionales, la fuerza de la entidad primaria, el municipio y de las formaciones determinadas por las identidades de la geografía, la economía y la cultura, o sea el moderno concepto de región. Los principios que inspiran este movimiento son los de autonomía, descentralización y solidaridad.

Y por último, las tendencias a la privatización. Es decir, como lo observa Carlo Jean, el Estado-Nación afronta una embestida desde arriba (integración supranacional), desde abajo (regionalismo) y desde el exterior (privatización).

Son tendencias que parecen irreversibles y que deben ser analizadas objetivamente, pues todas implican, junto a ventajas, evidentes peligros. La disgregación nacional puede conducir a conflictos tan graves como el que hemos visto en Yugoslavia y la privatización a todo trance crea desniveles sociales explosivos, como comienzan a percibirlo los estadistas latinoamericanos embarcados en esa política, sin seguro de riesgo.

Es muy curioso como fenómeno histórico, que los países con menos *Estado*, principalmente Inglaterra y el propio Estados Unidos, que siempre rechazaron el modelo napoleónico continental, van a una especie de involución hacia el reforzamiento del poder central. Al mismo tiempo que los países clásicos del Estado-Nación fuerte lo abandonan o por lo menos lo debilitan grandemente.

Latinoamérica, que importó el Estado-Nación europeo, y todavía no lo ha asimilado, deberá avanzar con cuidado en la nueva etapa. Necesitamos una integración que se afiance en el fortalecimiento de mercados nacionales aún en formación; un regionalismo que se coordine con el poder central y con las entidades locales; una modernización que haga más eficiente el Estado en sus diversos niveles y permita la complementación con los particulares, pero sin regresar a un *privatismo* que entregue en manos de una pequeña minoría codiciosa la administración de la sociedad.

En un país en vía de desarrollo como el nuestro, la cuestión no se puede plantear en términos de eliminación del Estado, sino de lograr su eficiencia y fortalecerlo para que pueda enfrentar los grandes problemas engendrados por los desequilibrios regionales y las desigualdades sociales. Esto no se opone en manera alguna al robustecimiento de las regiones y las localidades, sino que, por el contrario, éste es un presupuesto indispensable para que se logre ese objetivo.

Una cabeza gigante y un cuerpo enclenque jamás serán signo de vitalidad; la descentralización y autonomía de las entidades regionales y locales exigen como contrapartida la capacidad de intervención del Estado para ayudar a los débiles y desprotegidos, si no queremos que con ellas se agudicen los desniveles.

El liberalismo, que anda a la deriva en materia doctrinaria, debería ser el abandonado de tesis coherentes sobre la organización del Estado. Al mismo tiempo promotor del descentralismo y la modernización, sin abandonar su papel de abogado de las mayorías empobrecidas que se refugian en el abstencionismo y que no se sienten representadas en los partidos tradicionales ni en los movimientos estacionales de un populismo conservatizado y acomodado al establecimiento.

Son retos que se plantean también a la Colombia de la década de los noventa. Un adecuado desarrollo de la Constitución democrática de 1991 es esencial para que esa finalidad sea viable y no termine en una nueva frustración.

## ECOLOGÍA, UNA REVOLUCIÓN DE LAS CONCIENCIAS

La educación ambiental, la incorporación a los programas de escuelas, colegios y universidades de cursos que formen a las nuevas generaciones en estas materias y las hagan conscientes de los graves peligros que amenazan la supervivencia misma de la vida sobre la tierra y la responsabilidad individual de cada ciudadano y colectiva de sociedades, Estados y organizaciones internacionales para preservarla, es tal vez la tarea más urgente y promisoría a fin de conseguir el objetivo común de conservar y embellecer nuestro entorno.

Con razón ha dicho RUDOLF BAHRO,<sup>17</sup> al plantear como salida a la actual encrucijada del mundo, una alternativa ecologista, que requiere ante todo una auténtica *revolución de las conciencias*, pues sin ésta encallarán los esfuerzos de los gobiernos y los buenos propósitos de las entidades internacionales. Los problemas ambientales no son, como algunos piensan erróneamente, cotos reservados a técnicos y expertos, o temas que atañen sólo a funcionarios oficiales, sino, por el contrario, constituyen la cuestión fundamental de nuestro tiempo y responden a la pregunta que estamos en obligación de formularnos todos: ¿podrá sobrevivir la humanidad por largo tiempo en condiciones dignas si prosigue su marcha el deterioro constante de recursos, la inmisericorde explotación del medio natural y la destrucción o el agotamiento de las fuentes insustituibles de la energía y la vida?

<sup>17</sup> Bahro, Rudolf. *Alles kommt auf eine oekologische alternative an*. En: "Zur Zukunft der beiden deutschen republikken". Frankfurt. Marzo 1990. p. 108.

## LA CRISIS ECOLÓGICA

La crisis ecológica es una realidad que afecta, en grados desiguales, a todos los países, pues principalmente ha estado determinada por un modelo de crecimiento económico que se impuso al mundo a partir del siglo XIX, el del industrialismo y desarrollo a toda costa, que sin duda le trajo deslumbrantes adelantos y beneficios a la humanidad, pero al mismo tiempo la ha sumido en el más grave trance de su historia.

La idea del progreso indefinido, una visión optimista y dinámica de la civilización, aportó las mayores transformaciones que haya conocido la sociedad humana en sus varios milenios de existencia, en especial en el campo de la ciencia y la técnica. Probablemente una de las causas principales de los desastres a que al mismo tiempo hemos asistido en esta etapa, es la de que no evolucionaron paralelamente al mismo ritmo las concepciones éticas y la cultura espiritual, que desarrollo tan notable tuvieron en el mundo antiguo. La rara y nunca bien explicada coincidencia de que culturas autónomas y ajenas entre sí hubieran producido más o menos en la misma época a los maestros pensadores de la humanidad: un Sócrates, un Heráclito, un Confucio, un Lao-Tse, sirve para aleccionarnos sobre el desajuste entre la técnica y los valores morales que caracteriza la posmodernidad. El pragmatismo que todo lo avasalla y que se ha convertido de facto en *la nueva religión universal*, poco tiempo deja a meditaciones de esta naturaleza.

## CONFERENCIA EN ESTOCOLMO

Me correspondió presidir la delegación de Colombia a la Conferencia Mundial de Estocolmo, en 1972, como embajador en Suecia, y no dudo en afirmar que aquel acontecimiento fue una de las más gratas y reveladoras experiencias de mi vida. Convocados por la organización de Naciones Unidas, por primera vez se dieron cita todos los Estados que pertenecen a la comunidad internacional y multitud de organismos no gubernamentales vinculados a los problemas del medio ambiente. La preparación, llevada a cabo con entusiasmo y mística insuperables por el comité Sueco, presidido por una gran figura de la política escandinava, el señor Tage Erlander, hizo de la conferencia un magno evento.

La conferencia de Estocolmo marca un hito en el movimiento ecologista e inaugura una nueva era. Pero antes de referirme a sus conclusiones y proyecciones, desearía anotar que parecida importancia a la de la Conferencia tuvo la reunión paralela que congregó a decenas de miles de defensores del medio ambiente, en particular jóvenes y a un sinnúmero de entidades, organizaciones y personas particulares, que de las más diversas maneras manifestaron su preocu-

pación e interés. Conjuntos teatrales, folclóricos, de danzas, cineastas, grupos musicales, pintores, todos con motivos relativos al medio, coparon plazas y calles durante los días del certamen. Una gran marcha de bicicletas rubricó la voluntad de ver sustituido el auto privado por otros medios de transporte no polucionantes. En fin fueron días de fiesta de la juventud europea y de protesta por las depredaciones al medio.

Ningún sitio pudo ser mejor escogido para la Conferencia que Estocolmo, por la belleza de esta ciudad, modelo de desarrollo urbano bien planificado, y en especial por la clara percepción de los Suecos sobre el problema ecológico y su ardiente preocupación por estos temas. En ese país me tocó presenciar episodios que me quedaron grabados indeleblemente y que pueden ilustrar lo anteriormente señalado. Recuerdo, por ejemplo, cómo decenas de jóvenes acamparon por semanas, día y noche, en torno a unos árboles que la municipalidad pretendía derribar para abrir una estación del metro en el centro de la ciudad.

Haciendo guardia, estuvieron apoyados por la simpatía y el aplauso de la población, hasta lograr sus propósitos, sin desmanes alegres y pacíficamente. ¿Qué interés distinto podía moverlos al altruista de proteger y conservar un valioso bien natural, con larga tradición, y obligar a las autoridades a buscar una solución que no significara un atropello ecológico?

Veo la imposibilidad ciudadana entre nosotros cuando se destruyen las riquezas forestales, se despueblan los árboles, los cerros y se convierten en canteras, urbanizaciones piratas o invasiones, se envenenan y agotan los ríos, se devastan las playas, se asuela la fauna y pienso siempre con nostalgia en esos añosos árboles de la Plaza de la Ópera de la capital sueca.

Después de dos semanas de deliberaciones, en las que se hicieron sentir las voces de todos los gobiernos y naciones, grandes y pequeñas, la de las iglesias y organizaciones no gubernamentales, se acogieron varios instrumentos que incluyen unas declaraciones de siete puntos, seguida por la proclamación de veintiséis principios. Finalmente un plan de recomendaciones o acción que contiene 108 puntos. Entre éstos se cuenta la fijación del día Mundial del Medio Ambiente, una jornada de reflexión y toma de conciencia sobre los delicados problemas que afectan los ecosistemas y la necesidad de darles respuestas políticas, técnicas, culturales y sociales.

Definiendo la posición de Colombia dijimos en la plenaria de la Conferencia que

... creemos que existe la posibilidad de un crecimiento sin los aspectos muchas veces nefastos que la aplicación indiscriminada de la técnica y la ciencia han traído, especialmente para los países altamente industrializados. No creemos, por la otra parte que sean la técnica y la ciencia en sí mismas a quienes deben imputarse tales faltas sino a los

sistemas, procedimientos y métodos que les han dado una aplicación indebida que no consulta las necesidades del hombre.

Y más adelante agregábamos:

...Debemos, sin embargo, tomar en cuenta que el problema de la perturbación del equilibrio en el mundo, tanto en sus causas como en sus efectos, presenta características diferentes en los países desarrollados y ricos, situados generalmente en las zonas templadas del planeta, y en los países pobres y menos industrializados, frecuentemente ubicados en climas tropicales. En los primeros la industrialización se produjo más temprano y dotó a los ciudadanos de hoy, de instrumentos de producción poderosos, que les permiten per cápita el uso de enorme cantidad de recursos, propios o importados, especialmente materias no renovables, cuyo uso excesivo y frecuentemente innecesario va llenando el mundo de residuos contaminantes que amenazan con destruirlo y están causando los fenómenos alarmantes que hoy nos reúnen en Estocolmo. Por el contrario, en los países pobres estos procesos se presentan en menor escala, generalmente en los grandes centros, que han importado sin la debida discriminación las tecnologías y los equipos de las naciones desarrolladas, a las que siguen en el camino que lleva a la contaminación. En estos países el peligro más grande es que la pobreza, las presiones de los compradores foráneos y el deficiente conocimiento científico de la potencialidad y manejo apropiado de sus reservas, está llevando frecuentemente a explotaciones que agotan, no solamente los recursos renovables, que suelen ser destruidos hasta niveles que ya no permiten su recuperación. Mientras los países altamente contaminados deberán gastar enormes sumas para eliminar los productos perjudiciales, los países subdesarrollados podrán evitar el problema impidiendo que se instalen en el suelo procesos contaminantes, que además corresponden a tecnologías obsoletas, cuyos productos estarían siempre en desventaja en el mercado. Como alternativa, los países tropicales pueden ofrecer la posibilidad de un desarrollo con nuevas tecnologías limpias, basadas en la utilización de los recursos renovables, que den a sus pueblos el necesario bienestar, la posibilidad de industrialización y comercialización de sus productos y contribuyan a mejorar el equilibrio ecológico de nuestro planeta...<sup>18</sup>

En la Declaración de Principios<sup>19</sup> se dijo que “el hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de las condiciones de vida adecua-

18 Villar Borda, Luis. *Presentación final de la posición colombiana en la sesión plenaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*. Estocolmo. Junio de 1972.

19 *Declaración de Principios aprobada por la Conferencia Mundial*. Estocolmo. 1972. “Tratado del Medio Ambiente.” Lafer. Aglo Ediciones. Madrid. 1988. p. 372.

das en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar del bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”, en su primer punto y en el principio 8 establece que “el desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y trabajo favorable y crear en la tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida”. En el principio 13 se lee que

a fin de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, los Estados deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación y de su desarrollo de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano en beneficio de su población.

En el principio 19:

Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de la población menos privilegiada, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de individuos, de las empresas y de las colectividades inspiradas en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.

El último principio, el 26, dice que

es preciso librar al hombre y a su medio de los efectos de las armas nucleares y de todos los medios de destrucción en masa. Los Estados deben esforzarse por llegar pronto a un acuerdo, en los órganos internacionales pertinentes, sobre la eliminación y destrucción completa de tales armas.

No nos es posible ocuparnos hoy, por razones de tiempo, del Plan de Acción, en el cual se hacen en 109 puntos recomendaciones a los gobiernos y organismos internacionales para la aplicación concreta de los principios generales y que ya ustedes tendrán ocasión de estudiar en los cursos correspondientes.

### COMPROMISOS INCUMPLIDOS

¿Cuál podría ser un somero balance de lo ocurrido en el mundo y en nuestro país a partir de Estocolmo? No sería conforme a la realidad aseverar que los

Estados y organismos internacionales cumplieron estrictamente y llevaron a la práctica los compromisos adquiridos solemnemente en la Conferencia. Ni que en general la situación del medio ambiente sea menos angustiosa hoy que hace dos décadas. Por algunos aspectos podría, al contrario, afirmarse que es más preocupante y compleja. La contaminación de los mares, con la extinción consiguiente de especies y demás efectos depredadores; los desequilibrios climáticos y el deterioro de la capa de ozono; la destrucción de bosques tropicales; el aumento de factores polucionantes, principalmente en los grandes centros urbanos, ya sea por la proliferación fabril sin control de la contaminación, la ausencia de normas o la dejadez y corrupción de autoridades, o por el exceso de medios de transporte sin la aplicación de las medidas antipolucionantes, como los filtros o catalizadores; en fin, las aglomeraciones de asentamientos humanos carentes de las condiciones más elementales para el desarrollo normal de la vida humana; todos estos motivos para llevar al pesimismo y la desesperanza. Si a esto agregamos los efectos espantables de los conflictos bélicos, como el reciente del Golfo Pérsico, cuyas repercusiones no es posible calcular, o los originados en la imprevisión o mal uso de los avances científicos y técnicos, como la terrible catástrofe de la central nuclear de Tschernobil, el panorama aparece desolador.

Pero, de otro lado, es indiscutible que a partir de Estocolmo ha habido una toma de conciencia en zonas muy amplias de la población mundial y de buena parte de sus gobiernos sobre lo dramático de la situación y el pavoroso desenlace que puede tener para nuestro planeta, si no se hacen políticas y correctivos enérgicos y se comprometen sociedades e individuos, en la tarea común de resguardar y mejorar la vida sobre la tierra.

### **EFFECTOS POLÍTICOS**

En el plano político, surgieron partidos, los llamados verdes, en toda Europa, logrando constituirse en varios países como fuerzas respetables, con presencia en el Parlamento y los gobiernos y gran influencia en la opinión. Al punto de que los otros partidos se sintieron obligados a introducir en sus programas reivindicaciones ecologistas a fin de no ser desplazados del electorado. Las grandes acciones ecologistas y pacifistas ya no son solo obra de jóvenes e idealistas, sino que hombro a hombro con ellos marchan dirigentes tradicionales, jefes de gobierno, voceros de todos los sectores de la sociedad. Es así como se han logrado avances importantes en las políticas y leyes tendientes a conservar el medio y en las negociaciones de desarme nuclear y aun convencional. No es para hacernos ilusiones falsas sobre esto, pero tampoco pueden olvidarse los resultados positivos de los últimos tiempos. *El fin de la guerra fría* y una nueva relación entre

las superpotencias dueñas del noventa por ciento del arsenal nuclear, han abierto inmensas posibilidades a la política de paz, la convivencia entre las naciones y la alternativa social-ecologista.

No es inoportuno recordar a este respecto cómo uno de los factores determinantes del *derrumbe de los regímenes estalinistas o del llamado "real-socialismo" en Europa Oriental*, fue precisamente el problema ecológico, la insostenible situación de ciudades y poblaciones enteras, la devastación de recursos naturales, provocados estos fenómenos por la carrera desenfadada por igualar a las naciones más desarrolladas en un industrialismo de características salvajes. En Alemania oriental, donde tuve ocasión de ser testigo de este apasionante proceso histórico, probablemente el de mayor trascendencia mundial después de la revolución rusa de 1917, la reivindicación ecológica estuvo en el primer plano de los movimientos contestatarios y disidentes. La atmósfera irrespirable de ciudades como Leipzig, Dresden o Halle pudo más como factor de disolución de la dictadura burocrática hecha en nombre de un falso socialismo, que lo hubiera podido tener una guerra civil o internacional. Lo mismo podría decirse de Polonia, Checoslovaquia, Rumania o Hungría. Y tampoco hay duda de que fue uno de los elementos más negativos para el sistema de la Unión Soviética.

### **CONSECUENCIAS EN COLOMBIA**

Colombia no fue ajena a las irradiaciones de la Conferencia de Estocolmo. En 1973 se expidió el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección del medio ambiente, fundado en la ley 23 de ese mismo año y desde ahí se han dictado numerosas disposiciones a nivel departamental y municipal, además de múltiples decretos reglamentarios del Código. Es lamentable sí la distancia entre las normas escritas y la realidad. El incumplimiento y violación de estos cuerpos legales son visibles y han permitido calificar al Estado colombiano, según las propias fuentes y comprobaciones oficiales, como el mayor depredador.

En un reflejo parecido al que comentábamos sobre los partidos europeos, las agrupaciones políticas colombianas han tenido que recoger en sus programas, muchas veces con carácter apenas declamatorio, las aspiraciones ecologistas ante la presión de un público cada vez más ilustrado, sobre todo en los sectores juveniles, profesionales y académicos.

En la nueva Constitución colombiana se incluyeron, conforme a proposiciones acogidas por la Asamblea Constituyente, por primera vez, principios ecologistas sintetizados en cinco artículos que aún pueden ser modificados. En ellos se consagra el medio ambiente como

patrimonio común de la nación, al servicio de las generaciones presentes y futuras, se protegen los recursos naturales y genéticos, se prohíben las armas nucleares, químicas y biológicas, se dispone la protección del espacio público y se propugna la cooperación con naciones vecinas que compartan ecosistemas, sin perjuicio de la soberanía y en interés de la conservación de toda forma de vida en el planeta tierra.<sup>20</sup>

Es esta una manifestación muy nítida de los progresos conseguidos en la órbita institucional y que refleja la inquietud creciente de sectores más amplios por los problemas del medio y el deterioro de la biosfera, un éxito de ecologistas y en general de personas ansiosas por el destino de la especie más allá de fronteras de raza, nacionalidad, religión, clase o ideología.

Igualmente importante fue el anuncio del señor alcalde Mayor de Bogotá, doctor Juan Martín Caicedo Ferrer, sobre el decreto que crea las Comisiones Ambientales Zonales, complementario del que estableció un Consejo Ambiental para Bogotá. La participación que se da a la comunidad en tales grupos y especialmente a las universidades, responde a una orientación acertada, pues no se trata de establecer entes burocráticos, sino de promover la cooperación entre instancias administrativas existentes y la sociedad civil. Sólo la activa gestión de los ciudadanos, la movilización de asociaciones, gremios, juntas de vecinos, en fin, de toda la comunidad, hará posible conocer la verdadera dimensión de los problemas y comenzar a aplicarles remedio.

Para quienes alcanzamos a conocer esta querida ciudad de Bogotá con ríos de agua potable, en donde se podía, parafraseando la sentencia del maestro Darío Echandía, pescar de día y de noche; con sus hermosas e imponentes montañas circunvecinas pobladas de árboles frondosos, sin que la terrible erosión causada por la mano ciega del hombre las hubiese mutilado, y más que todo con aire respirable y fresco, es penoso observar que estos bienes hayan sufrido tan irreparable quebranto. Pero por ello no puede dejarse la esperanza de que, con la firme decisión y voluntad de todos, se recupere lo que aún es recuperable, y se proteja y mejore lo mucho que todavía nos queda. Hacer una ciudad moderna y progresista no es incompatible con la preservación del medio ambiente y de las fuentes de recursos naturales, en síntesis, con una vida sana y digna. No será fácil, dado el desbordamiento urbano y la anarquía, pero es indispensable actuar y no sólo dolerse.

20 "Propuestas de articulado en la Asamblea Constituyente." *El Tiempo*. Bogotá. Abril 1991.

## LA PERSPECTIVA: UNA RESPUESTA PLANETARIA

Desde que el naturalista y filósofo alemán ERNESTO HAECKEL<sup>21</sup> utilizó por primera vez el término ecología para designar la ciencia del conjunto de las relaciones entre los organismos y el mundo exterior que los rodea, han pasado más de cien años, y en ese lapso la humanidad ha conocido cambios más grandes y dramáticos que en toda su existencia anterior. La poderosa inteligencia del hombre ha desencadenado procesos inimaginarios en el campo de la técnica y, como lo predecía el mismo HAECKEL, "una cosecha de nunca vista riqueza en los anales de la civilización humana".<sup>22</sup> Lo que no se previó es que al mismo tiempo se iniciara un proceso de destrucción tan despiadada, también incomparable con cuanto había sucedido en edades anteriores, por lo menos en lo que respecta a la acción voluntaria de los seres humanos.

La Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se ha de desarrollar el año entrante en Brasil, la segunda de esta magnitud después de Estocolmo, deberá marcar un nuevo rumbo, dar un paso que puede ser de verdad histórico, si como lo señala MARTIN VON HILDEBRAND, miembro del Comité Preparatorio Colombiano, no se limita al puro aspecto de conservación ambiental, si no trata a fondo el tema del desarrollo del Tercer Mundo, la alternativa de un modelo no consumista, el problema crucial de la pobreza y la distancia abismal entre las naciones ricas y los países atrasados.<sup>23</sup>

Desde aquí hacemos votos por que tales expectativas se cumplan y no resulten una frustración más para los países débiles y subdesarrollados, las dos terceras partes del mundo. Estoy cierto de que Foros como éste al que estamos asistiendo contribuirán a esa finalidad y a la de continuar abriendo espacios de conocimiento y generando responsabilidades en la cuestión capital de nuestra época.

El reto que se propone a las generaciones actuales y futuras exige, por primera vez en la larga historia del hombre, *una respuesta planetaria*. Si es cierto que el hombre sólo se plantea problemas que pueda resolver, debemos confiar en que las fuerzas de la razón acabarán por triunfar y nos permitirán ver con más confianza el destino de la especie.

Para terminar, deberíamos hacer propias estas palabras de Willy Brandt:

21 Haeckel, Ernesto. *Historia de la creación natural*. Tomo 2. p. 238. Casa Editorial de Medina. Madrid. 1878.

22 Haeckel. *Historia de la creación*. Tomo 2. p. 346.

23 Von Hildebrand, Martin. *La Prensa*, Bogotá, abril 21 de 1991.

La estructuración de un futuro común es demasiado importante para dejarlo en manos de expertos y gobiernos únicamente. Por consiguiente dirigimos nuestro llamado a la juventud, a los movimientos laborales y femeninos; a los líderes políticos, intelectuales y religiosos; a los científicos y educadores; a los técnicos y administradores; a los miembros de las comunidades rurales y urbanas. Ojalá que todos ellos intenten emprender y conducir sus labores a la luz de este nuevo desafío".<sup>24</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- American Watch*. "La violencia continúa." Bogotá. Tercer Mundo. 1993.
- Angeli, Franco. *Morte e riscoperta dello Stato-Nazione*. Milano. 1991.
- Bahro, Rudolf. "Alles kommt auf eine oekologische alternativa an." En *Zur zukunft der beiden deutschen republiken*. Frankfurt. 1990.
- Betancur, Belisario. Discurso pronunciado con ocasión de los 450 años de Cartagena, Bogotá. *El Tiempo*. 1º de junio de 1993.
- Bobbio, Norberto. *Teoría general del derecho*. Bogotá. Editorial Temis. 1987.
- Brandt, Willy. *Norte Sur*. Bogotá. Editorial Pluma. 1980.
- Burdeau, Georges. *Traite de science politique*. Tomo III. París. 1950.
- Cardoso, F. H. y Faletto, Enzo. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Buenos Aires. 1978.
- Carrillo, Rafael. *Ambiente axiológico de la teoría pura del derecho*. Bogotá. Universidad Nacional. 1979.
- Copete Lizarralde, Álvaro. *Derecho constitucional*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia. 1978.

---

24 Brandt, Willy. *Norte-sur*. Editorial Pluma. Bogotá. 1980. p. 45.